

319761



319761

C E R T I F I C A D O   D E   A D I C I O N

a la patente de invención nº 260.710,

a favor de

D. BALTASAR OLIVE MARQUES, de nacionalidad español-  
5 la, domiciliado en Barcelona, calle Pallars nº 280,

por:

” MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº  
260.710, POR: MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ENCUADERNA-  
CION ”

10

-o00o-

M E M O R I A   D E S C R I P T I V A

El presente certificado de adición tiene por  
objeto, como su enunciado indica, unas mejoras introducidas  
en el objeto de la Patente de Invención nº 260.710 que se re-  
15 fiere a: "Mejoras en los procedimientos de encuadernación".

Es objeto de la patente principal el disponer  
en las bolsas de material plástico, aptas para contener los



discos gramofónicos, de una banda lateral destinada a permitir la encuadernación de estas bolsas, sobre cuya banda se  
20 adhieren unas láminas de papel por medio de un pegamento apto para realizar la unión de papel y material plástico, intercalandose entre cada uno de estos grupos de elementos un grueso de material celulósico cuya finalidad es la de compensar el grueso de cada uno de los discos que se alojan en las bolsas  
25 y, además se prevé, la disposición de una capa de material adhesivo en el lomo de un conjunto formado por la asociación de un número múltiple de los referidos elementos, cuya capa de adhesivo determina la solidarización entre sí, por sus aristas, de las láminas y cuerpos de origen celulósico.

30 Igualmente, en la patente principal, se detalla que para la mayor solidez del acoplamiento de los diversos elementos aludidos, una vez efectuado el prensado y pegado de los mismos, se insertan unos clavos en la banda lateral de ellos, en posición normal a los mismos, cuyos clavos se aplican alter-  
35 nativamente por ambas caras, de forma que los extremos de unos y otros se solapen en cierta zona de su profundidad.

Igualmente se detalla en la patente principal que las bolsas de material plástico, principalmente polietileno, poseen una abertura en su arista superior adecuada para la  
40 introducción y extracción de los discos, y, próxima a la banda lateral de acoplamiento para el encuadernado, se determina una línea de soldadura paralela a la misma, entre las dos caras de la bolsa, con el objeto de limitar la zona de ubicación del disco, dejando entre esta línea y la zona de acoplamiento para  
45 el encuadernado, una faja que facilita el doblado de la bolsa.

Es objeto de este certificado de adición unas mejoras en el objeto de la patente principal, cuyas mejoras



abarcan a la constitución de las bolsas para el alojamiento de los discos y a la de las tapas que agrupan y cierran superior e inferiormente al grupo de bolsas para los discos. Estas mejoras no modifican la esencialidad de la encuadernación de los álbumes para discos que se describe en la patente principal, pero si constituyen unos perfeccionamientos que proporcionan mayor solidez, seguridad y duración al álbum.

De conformidad con este certificado de adición, las bolsas para el alojamiento de los discos, se constituyen por medio de unas láminas de plástico, principalmente polietileno, de forma preferentemente rectangular, las cuales se doblan por su línea media superponiéndose las dos partes de la lámina. Una vez doblada la lámina por su línea media y superpuestas las dos mitades se procede al soldado electrónico de uno de los lados extremos uniendo ambas partes superpuestas por una fina línea de soldadura y, al propio tiempo se determina otra línea de soldadura, a una distancia de unos 2,5 cm. a 3 cm. del lado opuesto, paralela a la anterior, con lo que se obtiene una bolsa abierta por uno de sus lados y cerrada por el opuesto por la línea de doblez de las dos caras superpuestas de la lámina base, y los laterales cerrados por sendas líneas de soldado, quedando una banda marginal de unos 2,5 cm. a 3 cm., cuya banda marginal facilita el encuadernado de estas bolsas.

Sobre la banda marginal de las bolsas así obtenidas, y por sus caras superior e inferior, se disponen sendas porciones o bandas de unos 2 cm. de ancho a partir del extremo de la banda marginal, cuyas porciones emparedan a la zona extrema de la banda marginal y le proporcionan un grueso coincidente con el del disco a alojar en la bolsa, quedando un margen de 0,5 cm. a 1 cm. entre el grueso así determinado y la línea



de soldado contigua a la banda marginal, cuyo margen posibilita el doblado y pasado de las bolsas sobre una u otra tapa del album cuando éste queda encuadernado, sin que ofrezcan ninguna resistencia a este doblado y pasado, ya que ello determinaria el desgarrado de las bandas marginales de las bolsas y, consecuentemente, la ruptura del album.

Para el encuadernado de las bolsas obtenidas, segun se ha detallado anteriormente, se superponen las bolsas de modo que los regruesados de sus bandas marginales coinciden entre sí y, a continuación se disponen los clavos de fijación y solidarización de estas bandas marginales de la forma que se indica en la patente principal.

Para proporcionar una mayor protección a los discos que se alojen en las bolsas del album así constituido, las tapas se constituyen mediante dos láminas superpuestas, cara externa y forro interno, entre cuyas dos láminas se intercala una placa semirrigida que actua de alma de refuerzo, comportando esta placa, sobre una de sus caras, o por las dos, la superior o la superior y la inferior, una lámina de material esponjoso o multicelular, la cual amortigua todo golpe que pudiera recibir el album y absorbe la presión de cualquier peso que se disponga sobre las tapas de éste.

Como se puede apreciar, estas mejoras no modifican la esencialidad de la encuadernación y constitución del album, tal y como se reivindica en la patente principal, pero sí logran perfeccionar el objeto de la citada patente.

Estas son a grandes rasgos las características esenciales de este certificado de adición, las cuales se pondrán de manifiesto, más particularmente, en el transcurso de la descripción que a continuación se dá, en la que, para facilitar



su comprensión, se hace referencia a la lámina de dibujos ad-  
junta, en la que, de manera un tanto esquemática y tan solo por  
110 vía de ejemplo se muestran los detalles principales de estas  
mejoras. Estos detalles se dan a título ilustrativo, por tanto  
esta memoria debe ser considerada sin carácter restrictivo al-  
guno, en cuanto a dimensiones, proporciones y materias se re-  
fiere.

115 En la lámina de dibujos adjunta:

La figura 1 muestra una vista en planta de la lá-  
mina de material plástico, principalmente polietileno, a partir  
de la cual se constituye la bolsa para alojamiento de los dis-  
cos.

120 En la figura 2 se muestran sendas vistas, una en  
planta y otra en perfil, de una de las bolsas constituidas, de  
conformidad con estas mejoras, a partir de la lámina de polie-  
tileno, que se muestra en la figura 1.

En la figura 3 se muestra un album para discos  
125 constituido de conformidad con las mejoras que se preconizan,  
con una de sus tapas seccionada para poner de manifiesto su  
constitución.

Como se puede apreciar en las figuras enumera-  
das, las bolsas de material plástico se constituyen a partir  
130 de una lámina cuadrangular -1-, preferentemente de polietileno,  
la cual se dobla por su línea media central longitudinal -2-  
superponiéndose las mitades -3- y -4- de la misma. La continua-  
ción se suelda electrónicamente uno de los lados de las dos mi-  
tades -3-4- superpuestas determinando una fina línea -5- de  
135 unión y, hacia el lado opuesto, pero a una distancia de 2,5 cm.  
a 3 cm., se determina otra línea de soldado -6-. De este modo  
se constituye la bolsa en cuyo lado abierto se practica una



muesca o corte central -7- para facilitar la introducción y salida del disco.

140                    Sobre la banda marginal lateral -8- de unos 3 cm. se superponen sendas bandas -9- superior e inferior, las cuales emparedan parcialmente a la citada banda marginal, dejando un espacio entre ellas y la línea de soldado -6- que facilita el doblado y pasado de las bolsas una vez encuadradas. Las ban-  
145 das -9-, superior e inferior, quedan solidarizadas a la banda marginal -8- y tienen por finalidad rasar el grueso de la bolsa una vez alojado el disco en ella.

                    Para proteger y asegurar la integridad de los discos que se dispongan en el album determinado por el encuadrado de las bolsas así constituidas, se constituyen las tapas de éste mediante dos láminas -10- y -11- flexibles superpuestas y unidas entre sí por soldado de sus contornos, intercalandose entre estas dos láminas una placa de refuerzo -12-, de naturaleza semirrígida, la cual comporta sobre una, o ambas  
155 de sus caras, una lámina -13- de material esponjoso o multicelular, la cual tiene por función amortiguar los golpes que el album pueda recibir, o absorber la presión producida por el peso de cualquier objeto que se disponga sobre las tapas del album, protegiendo de este modo a los discos dispuestos en las bolsas.

160                    De lo expuesto se infiere que el presente certificado de adición proporciona unas mejoras al objeto de la patente principal en lo que respecta a la constitución de las bolsas para alojamiento de los discos y a la de las tapas del album formado por un grupo encuadrado de dichas bolsas.

165                    Se hace constar a los efectos oportunos que en el objeto de este certificado de adición se podrán introducir todas aquellas variaciones de detalle que las circunstancias y la prác



tica pudieran aconsejar, siempre y cuando que, con las mismas, no se modifiquen las características esenciales del mismo.

170

N O T A

Se declara de propia invención y novedad el contenido de las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Mejoras en el objeto de la patente principal nº  
175 260.710, por: Mejoras en los procedimientos de encuadernación,  
caracterizadas por el hecho de que las bolas que han de ser encuadernadas para integrar el album, se constituyen a partir de una lámina cuadrangular, preferentemente de polietileno, cuya lámina es doblada por su línea media longitudinal y las dos mitades así formadas se superponen, siendo soldado uno de los lados extremos de estas dos mitades determinando una fina línea de unión y, a una distancia de unos 3 cm. del lado extremo opuesto se determina otra línea de unión, por soldado, a partir de la cual queda una banda marginal de unos 3 cm., a cuya banda marginal y sobre sus dos caras superior e inferior, se solidarizan  
185 sendas bandas celulósicas que tienen por función compensar el grosor que adopten las bolsas, una vez encuadernadas, al alojarse en ellas los discos correspondiente, quedando entre las bandas celulósicas indicadas y la línea de soldado contigua a ellas una distancia aproximada de 1 cm. con el fin de posibilitar el  
190 doblado de las bolsas, una vez encuadernadas, al ser pasadas de una tapa a otra del album como las hojas de un libro.

2.- Mejoras en el objeto de la Patente principal nº  
260.710, por: Mejoras en los procedimientos de encuadernación,  
195 caracterizadas por el hecho de que las tapas del album que se forma por encuadernado de las bolsas, a que se hace referencia en la reivindicación anterior, se constituyen mediante dos pie-



zas laminares flexibles, las cuales se superponen y unen por sol  
dado de su contorno, previa interposición entre estas dos lám-  
200 nas de sendas placas semirrígidas, una para la tapa inferior y  
otra para la tapa superior, cuyas placas comportan en una o am-  
bas de sus caras una lámina esponjosa multicelular, la cual tie-  
ne por función amortiguar los golpes y absorber la presión que  
pueda producir sobre las tapas del album el peso de un objeto  
205 que se disponga sobre ellos, protegiendo de este modo a los dis-  
cos dispuestos en las bolsas encuadernadas del album.

3.- MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº  
360.710, POR: MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ENCUADERNACION.

Todo ello tal y como se describe y reivindica en  
210 la presente memoria que consta de ocho hojas mecanografiadas  
por una sola de sus caras y se ilustra con la lámina de dibu-  
jos adjunta.

Barcelona, 10 de Noviembre de 1965.

Fig. 1

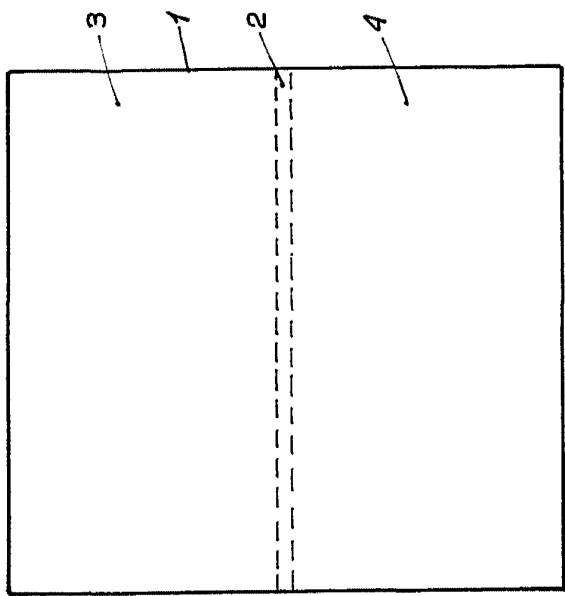


Fig. 3

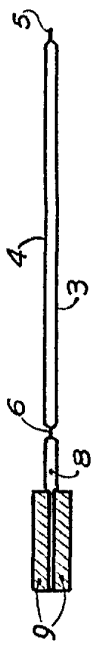


Fig. 2

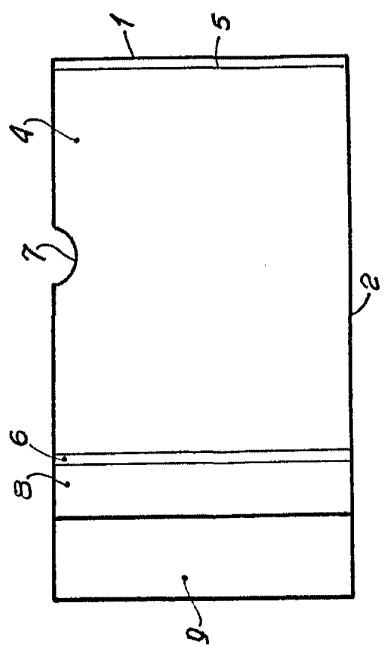
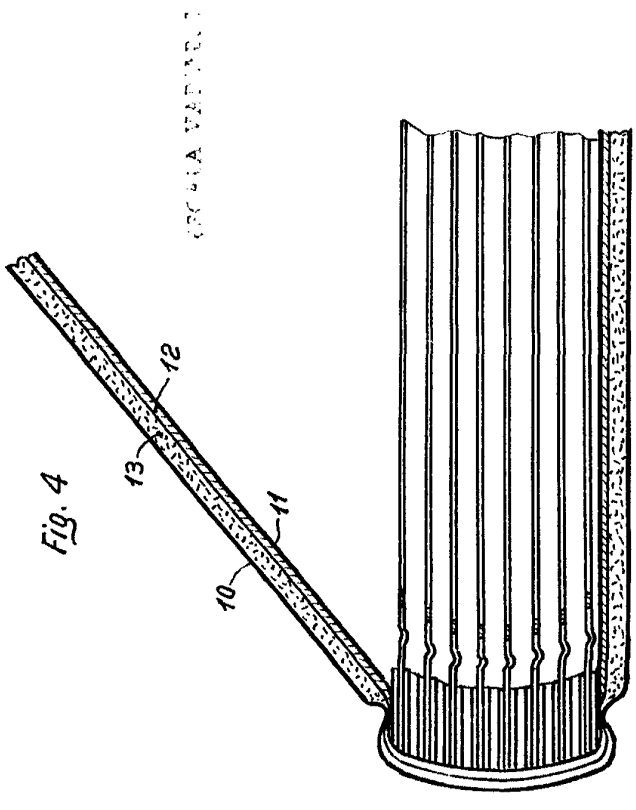


Fig. 4



U.S. PATENT OFFICE  
 100-10000-01  
 1933

76

Fig. 1

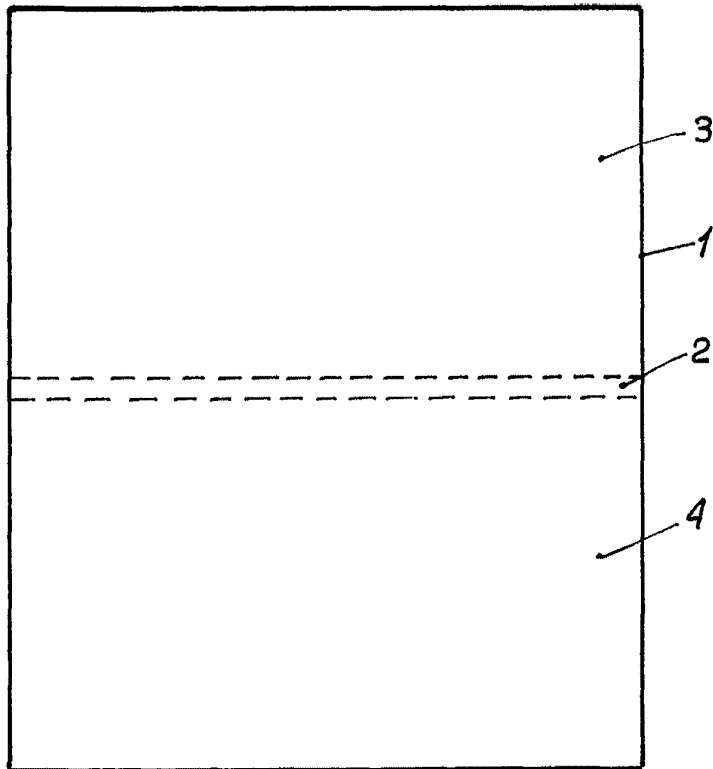
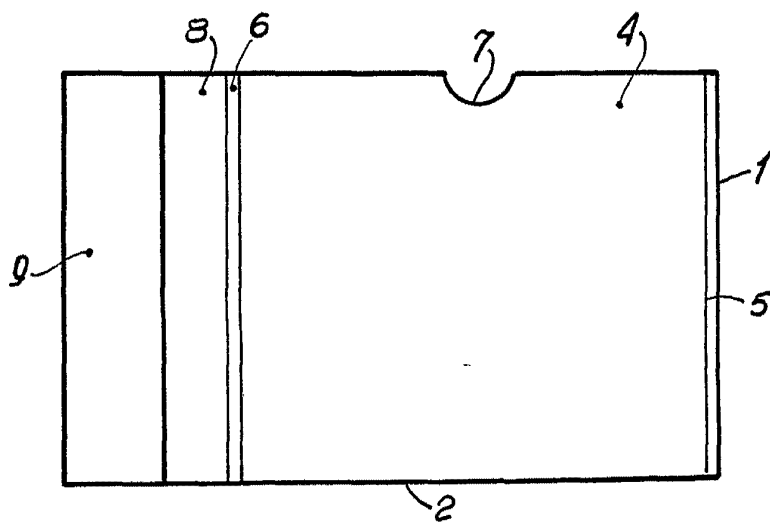


Fig. 2



10 - PAT. OFF. U.S.A.  
NOV 1965  
OFFICE OF THE COMMISSIONER OF PATENTS AND TRADEMARKS

Fig. 3

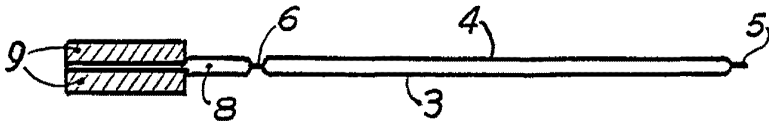
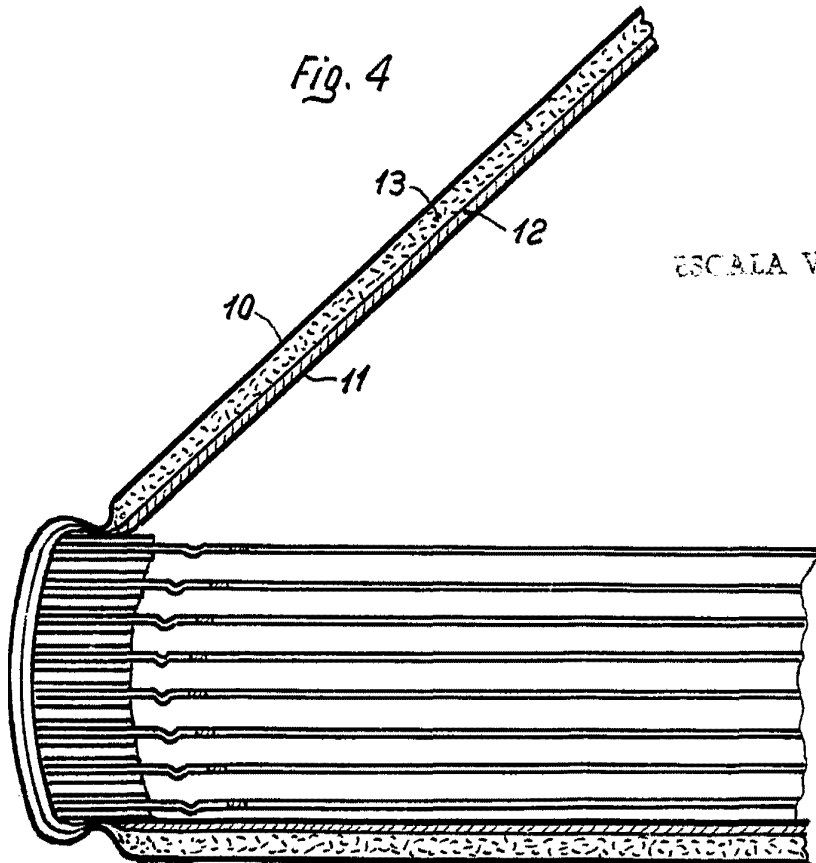


Fig. 4



ESCALA VARIABLE